CONTRATO Nº: 29/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 para la "Construcción y Remodelación de las instalaciones de la GDC para la Escuela de la Primera Infancia" Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria SIME Nº 38.303/16 ID Nº 314.053

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abg. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, y el Ing. Douglas Cesar Oneto Bonzi, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento Central denominada en adelante LA **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, con R. U. C. Nº 618172-4, con domicilio Coronel Romero Nº 472 de la Ciudad de San Lorenzo, representada por el Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez , con C.I. Nº 618.172, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 para la "Construcción y Remodelación de las instalaciones de la GDC para la Escuela de la Primera Infancia" Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria SIME Nº 38.303/16 ID Nº 314.053

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 4549/16 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 03/2016,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por

(j) Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	520	30	6	11	1.300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 para la "Construcción y Remodelación de las instalaciones de la GDC para la Escuela de la Primera Infancia" Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria SIME Nº 38.303/16 ID Nº 314.053, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 4549/16

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 para la "Construcción y Remodelación de las instalaciones de la GDC para la Escuela de la Primera Infancia" Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria SIME Nº 38.303/16 ID Nº 314.053

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS..

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Preparación de Obra						
1.1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	1.285,20	1.500	1.927.800
1.2	72131601-002	Cartel de Obra	un	1	2.000.000	2.000.000
Construccion de Hormigon Armado						
1.3	72131601-004	Zapatas de Hormigón Armado. Dosif. 1:2:4	m3	9,68	1.600.000	15.488.000
1.4	72131601-004	Pilares de Hormigón Armado con terminacion a la vista. Dosif. 1:2:4	m3	37,48	1.800.000	67.464.000
1.5	72131601-004	Vigas de Hormigón Armado con terminacion a la vista. Dosif. 1:2:4	m3	31,5	1.800.000	56.700.000
1.6	72131601-004	Viga de fundación	m^3	8	1.600.000	12.800.000
1.7	72101704-001	Losas prefabricadas tipo listalosa sobre muro de 0,30 existente	m2	22,5	220.000	4.950.000
1.8	72131601-004	Losas de Hormigón Armado con terminacion a la vista. Dosif. 1:2:4	m3	25,68	1.800.000	46.224.000
1.9	72131601-004	Rampas de Hormigon armado 6cm y descansos	m2	35	110.000	3.850.000
Aislacion						
1.10	72131601-006	Aislación de terraza de hormigon (alisada con pendiente + membrana con aluminio)	m2	350	110.000	38.500.000
1.11	72101703-011	Aislacion de muros con hidrófugo y pintura con asfalto liquido inorgánico sobre cajón	ml	314	28.000	8.792.000
Reparacion de Techo						
1.12	72131601-007	Cabriadas/vigas metalicas según detalle constructivo	un	2	10.000.000	20.000.000
1.13	72131601-001	Desmontaje de techo de chapa y estructura metalica.	m2	217,35	25.000	5.433.750
Cimiento						
1.14	72131601-003	Cimientación corrida de piedra Bruta con arena. Dosif. 1:2:8	m3	45	320.000	14.400.000
Mantenimiento y Reparacion de Muralla / Muro						
1.15	72101703-011	Muro de piedra para cantero interior	m3	8	340.000	2.720.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Manposteria / construccion de Pared						
1.16	72101607-007	Mamposteria de 0,15 con ladrillos comunes (1 cara a la vista). Dosif. 1:7 con plastificante.	m2	793,8	74.000	58.741.200
1.17	72101607-007	Mamposteria vista de ladrillos huecos para caja de escalera exterior. Dosif. 1:7 + plastificante. Ver detalle.	m2	120	130.000	15.600.000
1.18	72101607-007	Encadenado de varillas de 2 Φ8mm en rendija de mampostería. Dosif. 1:3	ml	250	22.000	5.500.000
Aberturas						
1.19	72131601-010	Aberturas de vidrio templado de 10mm para puertas (ver detalles). Incluyen cerradura, y herrajes.	un	32	2.000.000	64.000.000
1.20	72131601-010	Aberturas de vidrio templado de 10mm para corredizas 2,10 x 1,10.	un	4	2.000.000	8.000.000
1.21	72131601-010	Ventiletes de madera reforestada sobre aberturas de vidrio (incluye marco y accesorios	m2	30	280.000	8.400.000
1.22	72131601-010	Aberturas de vidrio templado de 10 mm para ventanas corredizas o proyectantes.	m2	30	680.000	20.400.000
1.23	72131601-010	Aberturas de vidrio templado fijo de 8mm	m2	10	680.000	6.800.000
1.24	72131601-010	Apertura de vanos en muro de 0,30 existente y construcción de ventanales tipo A según detalle. Dosif de mortero 1:7 + plastificante.	m2	108	680.000	73.440.000
1.25	72131601-010	Aberturas de madera interiores	un	8	750.000	6.000.000
1.26	72131601-010	Apertura de vanos en muro de 0,30 existente y construcción de ventanales tipo B según detalle. Dosif de mortero 1:7 + plastificante.	m2	65	680.000	44.200.000
Colocacion de marcos para puertas y ventanas						
1.27	72102602-008	Colocacion de marco para puerta de ybyrapyta.	un	8	70.000	560.000
1.28	72102602-008	Colocacion de marco de chapas nº 18 de 1,00 x 2,10 para salidas de emergencia. Pintados con antioxido.	un	3	70.000	210.000
1.29	72102602-008	Provisión y colocación de puertas de chapa doblada con barra antipanico	un	3	3.000.000	9.000.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Revoques						
1.30	72131601-008	Revoques de muro a 2 capas esp=2cm. Dosif. 1:2:10	m2	350	28.000	9.800.000
Colocacion de pisos - contrapisos						
1.31	72131601-009	Contrapiso en planta alta 5cm	m2	650,65	24.000	15.615.600
1.32	72131601-009	Contrapiso en planta baja 8cm	m2	250	24.000	6.000.000
1.33	72131601-009	Piso de layotas.	m2	550	65.000	35.750.000
1.34	72131601-009	Carpeta para piso ceramico (aulas, baños, cocina y sala de profesores)	m2	134,35	24.000	3.224.400
1.35	72131601-009	Piso cerámico tipo porcelanato con pegamento plástico y pastina.	m2	650,65	110.000	71.571.500
1.36	72131601-009	Revestimiento cerámico de muros en baños y cocina	m2	135,67	65.000	8.818.550
Pinturas						
1.37	72131601-012	Pintura latex de muros	m2	2.500,00	20.000	50.000.000
1.38	72131601-012	Pintura sintetica de barandas, escaleras y puertas	m2	85	20.000	1.700.000
Mamparas						
1.39	72102602-007	Tabique de cartón yeso con estructura interna de perfiles metalicos	m2	281	170.000	47.770.000
Portones Metalicos						
1.40	73121602-002	Portones de acceso	un	2	6.000.000	12.000.000
Machimbre						
1.41	72101601-001	Entrepiso de machimbre de ybyrapyta sobre tirantes 2x6 empotrados en muros.	m2	250	160.000	40.000.000
Cielorraso						
1.42	72101601-002	Cielorraso de fibrocemento con aislación de lana de vidrio	m2	350	240.000	84.000.000
Instalacion Electrica						
1.43	39121108-002	Instalación Electrica (Tablero principal) con llavesTM chicas de procedencia europea . - Corte General de 3x100. - Corte Tablero PA 3x20 - 8 TM de 1x30A - 2 TM de 1x16A - 7TM de 1x10A	gl	1	6.800.000	6.800.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

1.44	39121108-002	Instalación Electrica (tablero secundario en PA) - Corte general de 3x20A - 6TM de 1x10A	gl	1	3.700.000	3.700.000
1.45	39121108-002	Instalación Electrica equipos fluorescentes 2x40 con electroductos exteriores antillamas en muros y embutidos en losas, cableado y punto.	un	59	370.000	21.830.000
1.46	39121108-002	Instalación Electrica equipos fluorescentes 1x40 con electroductos exteriores antillamas en muros y embutidos en losas, cableado y punto.	un	6	230.000	1.380.000
1.47	39121108-002	Instalación Electrica - equipos de fluorescentes compactos colgantes con electroductos exteriores antillamas en muros y embutidos en losas, cableado y punto.	un	8	370.000	2.960.000
1.48	39121108-002	Instalación Electrica - artefactos tipo tortuga de adosar con electroductos exteriores antillamas en muros y embutidos en losas, cableado y punto.	un	7	230.000	1.610.000
1.49	39121108-002	Instalación Electrica tomacorrientes con electroductos exteriores antillamas en muros.	un	51	95.000	4.845.000
1.50	39121108-002	Instalaciones para PCI	gl	1	20.000.000	20.000.000
1.51	39121108-002	Instalación Electrica ventiladores de techo motor pesado.	un	35	420.000	14.700.000
Instalacion Sanitaria						
1.52	72131601-011	Instalacion sanitaria de baño colectivo con 3 inodoros, 5 bachas de lavatorio y 4 duchas para agua fria (ver planos de instalaciones). Incluyen artefactos y griferías.	gl	1	12.000.000	12.000.000
1.53	72131601-011	Instalacion sanitaria de baño de servicio con inodoro, lavatorio y ducha (ver planos de instalaciones). Incluyen artefactos y griferias.	gl	3	4.000.000	12.000.000
1.54	72131601-011	Instalacion sanitaria de cocina (ver planos de instalaciones). Incluyen artefactos y griferías.	gl	3	4.000.000	12.000.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

1.55	72131601-011	Instalacion sanitaria - registros de inspección con tapa de hormigon e impermeabilizados con argamasa hidrofuga (ver planos de instalaciones).	un	8	700.000	5.600.000
1.56	72131601-011	Instalacion sanitaria - registros de inspección con tapa de rejilla metálica e impermeabilizados con argamasa hidrofuga (ver planos de instalaciones).	un	7	700.000	4.900.000
1.57	72131601-011	Instalacion sanitaria - cañerias colectoras y de ventilación. (ver planos de instalaciones).	ml	77	42.000	3.234.000
1.58	72131601-011	Instalacion sanitaria - alimentación de red hidraulica desde tanque australiano existente con PVC de 1" para presion de bomba hidroneumática. (ver planos de instalaciones).	ml	101	120.000	12.120.000
1.59	72131601-011	Instalacion sanitaria - cámara séptica 2x1x1.	un	1	2.000.000	2.000.000
1.60	72131601-011	Instalacion sanitaria - desengrasador 2x1x1.	un	1	2.000.000	2.000.000
1.61	72131601-011	Instalación sanitaria - boca de desague en azotea.	un	4	750.000	3.000.000
Escalera de Madera						
1.62	72131601-014	Gradas de madera o escalera , según detalle.	un	4	2.500.000	10.000.000
1.63	73121602-001	Provisión y colocación de Escaleras metalicas. Ver detalle.	un	3	4.000.000	12.000.000
1.64	73121602-001	barandas metalicas para escaleras según detalles	ml	54	220.000	11.880.000
Mesada de Granito / cocina						
1.65	72102508-999	Mesadas de granito para baños	ml	8	780.000	6.240.000
1.66	72102508-999	Mesadas de materiales para cocina	ml	8	120.000	960.000
Limpieza						
1.67	72131601-013	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1	2.000.000	2.000.000
Precio total Iva incluido GS.						**1.198.109.800**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ **1.198.109.800**. (Guaraníes Un mil ciento noventa y ocho millones ciento nueve mil ochocientos)

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato, sujeto a la transferencia de los fondos a la Gobernación del Departamento Central por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Obras Publicas del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Entrada en Vigor del Contrato a partir de la firma del contrato hasta recepción definitiva de las obras Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Obras Publicas de la GDC, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor sesenta (60) días calendario
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: sesenta (60) días calendario

  Preparación de los Trabajos Duración del periodo de movilización:

- Duración del periodo de movilización: 3 días luego de recibida la Orden de Inicio.
- Plazo para la entrega del programa de ejecución: 10 días luego de la firma del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por diez (10%) del valor total del contrato.

LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido.

La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.

Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**

1. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

2. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
4. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
6. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
7. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de doce páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2016.

Ing. Alfredo B. Lezcano Sánchez
Representante Legal
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

Ing. Douglas C. Oneto Bonzi
Secretario de ~~Obras~~ Públicas